



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Despacho 002**

RESOLUCION No. CSJBOR17-39
Miércoles, 08 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se concede una licencia por incapacidad médica”

EI DESPACHO 002 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131, y 144 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2° del artículo 135 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), establece dentro del régimen de situaciones administrativas de los servidores judiciales la incapacidad por enfermedad.

Que el doctor Hernando Vergara González, de la medicina prepagada COLSANITAS, expidió una incapacidad médica por 7 días a la doctora NORMA CECILIA PIANETA LEÓN, Auxiliar Judicial I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, iniciando a partir del 8 de febrero 2017 y terminando el 15 del mismo mes y año, en virtud de la sintomatología determinada del estado de gravidez de esta última.

Que resulta razonable la concesión de la licencia por incapacidad prescrita a la doctora NORMA CECILIA PIANETA LEÓN, Auxiliar Judicial I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a efectos de su recuperación y pronta reincorporación a su puesto de trabajo.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONCEDER 7 días continuos por licencia por incapacidad por enfermedad a la doctora NORMA CECILIA PIANETA LEÓN, Auxiliar Judicial I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, contados a partir del 8 de febrero de 2017 y hasta el 14 del mismo mes y año.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR la presente decisión a la interesada y remitir copia de la misma al área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ISAMARY MARRUGO DIAZ
MAGISTRADA
lmd/acm